



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
P.D. Resolución 3492 de 2.019
EL/LA DIPUTADO/A
MARIA ELENA CARRASCO VALERA
14/04/2021DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA
PATRONATO DE DESARROLLO PROVINCIAL
NIF: P66000011

Servicio de Ferias y Desarrollo Rural

Expediente 744653Q

DECRETO	
Área:	DESARROLLO PROVINCIAL
Procedimiento:	Subvención a FERIA INTERNACIONAL DEL AJO DE LAS PEDROÑERAS 2021
Asunto:	DECRETO CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA

Visto el expediente promovido por, la XLVIII FERIA INTERNACIONAL DEL AJO DE LAS PEDROÑERAS, la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cuenca, la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás disposiciones concordantes, por el presente,

RESUELVO:

PRIMERO: Autorizar y comprometer el gasto y en consecuencia proceder a la concesión de una subvención a favor del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, con CIF P1616300H, por importe de 15.000,00 € (QUINCE MIL EUROS) para la financiación de la organización de la XLVIII FERIA INTERNACIONAL DEL AJO que se realizará del **30 de Julio al 1 de Agosto de 2021**.

SEGUNDO: Serán objeto de esta subvención los gastos originados para el desarrollo de la XLVIII FERIA INTERNACIONAL DEL AJO, **hasta el 1 de Noviembre de 2021**.

TERCERO: El citado gasto será imputado a la aplicación presupuestaria 600.414.4620003, denominada SUBVENCIÓN A XLVIII FERIA INTERNACIONAL DEL AJO DE LAS PEDROÑERAS, del Presupuesto del Patronato de Desarrollo Provincial del ejercicio 2021.

CUARTO: El pago de la ayuda se efectuará una vez realizada la totalidad de las acciones incluidas y adecuadamente justificadas. Los pagos previstos estarán subordinados a la existencia de crédito adecuado y suficiente por parte del Patronato de Desarrollo Provincial.

QUINTO: El ayuntamiento de Las Pedroñeras para XLVIII FERIA INTERNACIONAL DEL AJO DE LAS PEDROÑERAS presentará en el Registro del Patronato de Desarrollo Provincial la justificación de la ayuda antes del día 1 de noviembre de 2021, y se tramitará por medios únicamente electrónicos, accediendo a la sede electrónica del Patronato de Desarrollo Provincial: <https://sedepdp.dipucuenca.es> según establece el art. 14.3 Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común y art. 52 de la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica de la Diputación Provincial.

En la tramitación electrónica no se admitirán fotocopias, debiendo escanearse los documentos originales que se incorporarán a la justificación de la subvención.

La documentación exigida para la justificación incluirá:



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA LUZ GARCIA MARTINEZ
14/04/2021

PATRONATO DE DESARROLLO PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: LHAA MMA2 AW4M KP3P LXEH

Decreto Nº 59 de 14/04/2021 "Decreto de aprobación de Subvención a la Feria Internacional del Ajo de las Pedroñeras 2021" - SEGRA 457415La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedepdp.dipucuenca.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
P.D. Resolución 3492 de 2.019
EL/LA DIPUTADO/A
MARIA ELENA CARRASCO VALERA
14/04/2021



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA
PATRONATO DE DESARROLLO PROVINCIAL
NIF: P66000011

Servicio de Ferias y Desarrollo Rural

Expediente 744653Q



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA LUZ GARCIA MARTINEZ
14/04/2021

- Anexos II y III de la Ordenanza de Subvenciones de la Diputación de Cuenca, así como la documentación que en ellos se exige.
- Relación totalizada de facturas justificativas, ordenadas por antigüedad, así como las facturas y sus comprobantes de pago.
- En materia de personal la justificación consistirá en nóminas y seguridad social de los empleados que realicen la actividad, durante el periodo de imputación. Se emitirá certificado del secretario de la entidad que justifique la inclusión de los empleados con los días y horario realizado.

Se podrá justificar un 15% de la totalidad de la subvención concedida con personal propio.

- Certificado expedido por el secretario de la entidad, acreditativa de los siguientes extremos:
 - Que los gastos efectuados han sido destinados a la finalidad para la que se realiza la aportación.
 - Que la justificación presentada no ha sido objeto de ninguna otra ayuda pública o privada.
- Memoria detallada de las actuaciones realizadas y justificadas, así como la documentación sobre las mismas: informes, reseñas, publicaciones, publicidad...

Esta ayuda es incompatible con cualquier otra ayuda o subvención para el importe subvencionado procedente de otra Administración Pública o entes públicos nacionales o europeos.

El beneficiario tiene la obligación de someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Intervención General de la Diputación, así como las actuaciones de control realizadas por los servicios técnicos del Patronato de Desarrollo Provincial.

SEXTO: Con la finalidad de que las actuaciones se realicen con coordinación entre El Ayuntamiento de Las Pedroñeras y el Patronato de Desarrollo Provincial, se seguirán las siguientes normas:

- Se realizarán reuniones de seguimiento de las actuaciones objeto de subvención con carácter bimestral.
- El Patronato participará activamente, a través de las reuniones de seguimiento en la planificación de actuaciones, a través de la elaboración conjunta de una programación de actividades, y en la ejecución y seguimiento de las mismas.

SÉPTIMO: En cuantas publicaciones, carteles, programas y anuncios que se produzcan como consecuencia de estas actividades, deberá constar en lugar visible el hecho de la financiación por parte del Patronato de Desarrollo Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, incluyendo el anagrama de la institución en lugar preferente en el material promocional que se edite.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



PATRONATO DE DESARROLLO PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: LHAA MMA2 AW4M KP3P LXEH

Decreto Nº 59 de 14/04/2021 "Decreto de aprobación de Subvención a la Feria Internacional del Ajo de las Pedroñeras 2021" - SEGRA 457415

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedepdp.dipucuenca.es/>

Pág. 2 de 2